

ACTA No. 25

EN LA CIUDAD DE LORETO, ZACATECAS., A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, INSTALADOS EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO DE LORETO, ZACATECAS, 2021-2024, SE CELEBRA LA XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA, A LA CUAL SE CONVOCÓ EN TIEMPO Y FORMA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, PARA ATENDER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO No. 50, 51 Y 52 FRACCIÓN I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO Y APROBADO

1. PASE DE LISTA.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.
3. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO No. 24 CORRESPONDIENTE A LA IX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL PASADO 26 DE ABRIL DEL 2022.
4. PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LIC. DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL ARRIAGA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO.
5. CLAUSURA.

PARA DAR INICIO A LA ASAMBLEA, EL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, PRESIDENTE MUNICIPAL DA LA BIENVENIDA AL H. AYUNTAMIENTO A LA XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y SOLICITA AL SECRETARIO DE GOBIERNO PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO REALICE EL PASE DE LISTA.

No.	NOMBRE	CARGO	A	N	R	P
1	C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	PRESIDENTE	X			
2	C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO	SÍNDICA	X			
3	C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	REGIDOR	X			
4	C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	REGIDORA	X			
5	C. JOSÉ MARTIN ORENDAY GUZMÁN	REGIDOR	X			
6	C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	REGIDORA	X			
7	C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	REGIDOR				X
8	C. KARINA SILVA ARECHAR.	REGIDORA	X			
9	C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	REGIDOR	X			
10	C. MARÍA DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	REGIDORA	X			
11	C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	REGIDOR	X			
12	C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA.	REGIDORA	X			
13	C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAS VELÁZQUEZ.	REGIDORA	X			
14	C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA.	REGIDORA				X

H. Ayuntamiento 2021-2024

Joana Rodriguez P

(Handwritten signatures)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

P.C.D.

(Handwritten signature)

MCZM

(Handwritten signature)

ACTA DE CABILDO No. 23
CORRESPONDIENTE A LA
XIII SESIÓN
EXTRAORDINARIA DE
CABILDO CELEBRADA EL
PASADO 21 DE ABRIL DEL
2022.

4. DESIGNACIÓN Y
NOMBRAMIENTO DEL
NUEVO JURÍDICO DEL
MUNICIPIO DE LORETO.

5. NOMBRAMIENTO
DE LOS NUEVOS
REPRESENTANTES
LEGALES DE ESTA
ADMINISTRACIÓN.

6. COMUNICADO DE
FESTEJOS DEL DÍA DEL
NIÑO.

EL ACTA DE CABILDO No. 23
CORRESPONDIENTE A LA XIII
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL
PRESENTE AÑO.

4. EL H. AYUNTAMIENTO 2021-
2024 DESIGNA COMO JURÍDICO
DEL MUNICIPIO MEDIANTE 13
VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN
AL LIC. MANUEL HERNÁNDEZ
RAMÍREZ.

5. DESPUÉS DE HABER REALIZADO
EL DEBATE DEL PUNTO, EL H.
AYUNTAMIENTO 2021-2024
APRUEBA POR UNANIMIDAD EL
NOMBRAMIENTO DE LOS
REPRESENTANTES LEGALES DE
ESTA ADMINISTRACIÓN, CON EL
FIN DE CUBRIR TODAS LAS
NECESIDADES LEGALES QUE SE
PRESENTAN EN EL MUNICIPIO, SIN
DEJAR DE LADO EL
NOMBRAMIENTO QUE TIENEN
CADA UNO DE ELLOS FRENTE SUS
ACTIVIDADES DESIGNADAS CON
ANTELACIÓN.

NOMBRE	DEPARTAMENTO
LIC. MARIO GONZÁLEZ MEDRANO.	JUEZ COMUNITARIO
LIC. FELIPE CORDERO GALVEZ	CATASTRO Y PROPIEDAD RAÍZ
LIC. WILLY ALDO CRUZ MARTINEZ.	SINDICATURA.
LIC. CESAR ULISES ORTIZ NAVARRO.	DELEGADO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS DEL SMDIF.
LIC. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ GÓNEZ	SEGURIDAD PÚBLICA (JUEZ DE BARANDILLA)
LIC. JERSON ADRIÁN PALACIOS PÉREZ.	ASESOR
LIC. YURITSY SARAJ BANUELOS VITAL	ASESOR
LIC. ENRIQUE TOBIÁS SALAZAR.	ASESOR
LIC. ERIKA VANESSA SILVA BADILLO.	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL
LIC. MANUEL HERNÁNDEZ RAMÍREZ.	JURÍDICO DEL MUNICIPIO

6. EL H. AYUNTAMIENTO SE DA
POR ENTERADO DE TODAS Y
CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES
PROGRAMADAS PARA EL FESTEJO
DEL DÍA DEL NIÑO DEL PRESENTE
AÑO, ADEMÁS DE QUEDAR CON
EL COMPROMISO DE APORTAR
REGALOS PARA EL EVENTO.

4. ABSTENCIÓN POR
PARTE DE LA REGIDORA
JUANA RODRÍGUEZ
PUEBLA.

5. VOTACIÓN UNÁNIME.

6. PUNTO
INFORMATIVO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MCM', 'P.C.D.', and various illegible signatures.]

C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	-----
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	-----
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	-----
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

EN RESUMEN: ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL ACTA DE CABILDO No. 24 CELEBRADA EL PASADO 26 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CORRESPONDIENTE A LA IX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO No. 4 PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, LIC. DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL ARRIAGA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO.

SE SOLICITA LA PRESENCIA DEL CONTRALOR MUNICIPAL EL LIC. DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL ARRIAGA, PARA QUE LES DE A CONOCER EL INFORME QUE COMPRENDE LOS MESES DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2022.

YA EN MATERIA EL CONTRALOR MUNICIPAL, LES HACE LLEGAR EL INSUMO CORRESPONDIENTE, MATERIAL QUE TAMBIÉN SE LES PROYECTA; DE IGUAL FORMA LES PROPONE QUE AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN LE HAGAN SABER SI TIENEN ALGUNA DUDA, PARA EN SU MOMENTO RESOLVERLO.

SOBRE EL TEMA, SE LES DA CONOCER QUE EL INFORME CONSTA DE NUEVE FRACCIONES Y ESTAS VIENEN SUSTENTADAS EN EL ARTÍCULO 105, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y SON REFERENTES A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA PRIMERA DE LAS FRACCIONES ES:

I.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS, FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO.

1.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

1.1.1 Se revisaron y verificaron los Ingresos del primer trimestre, de acuerdo a los recibos de aportaciones generados en caja y pólizas que genera el departamento de catastro e impuesto a la propiedad raíz.

1.1.2 Se solicita al departamento de Desarrollo Económico y Social mediante memorándum 98/2022 de fecha cuatro de abril del año dos mil veintidós, que proporcione el listado de las obras públicas y programas sociales implementados en el primer trimestre.

1.1.3 Se solicita al departamento de Obras Públicas y Servicios mediante memorándum 100/2022 de fecha cuatro de abril del año dos mil veintidós, que proporcione el listado de las obras públicas ejecutadas en el primer trimestre.

1.1.4 Se solicita a la titular del departamento de Tesorería Municipal mediante memorándum 97/2022 de fecha cuatro de abril del año dos mil veintidós, que proporcione los estados de cuenta y conciliaciones correspondientes al primer trimestre.

1.2 SITUACIONES DETERMINADAS

1.2.1 El resultado de la recaudación del primer trimestre, es la siguiente:

Mes de enero: \$4'709,296.54 M.N.

Mes de febrero: \$1'397,608.52 M.N.

Mes de marzo: \$1'322,778.31 M.N.

Total: \$ 7'429,683.37 (Siete Millones Cuatrocientos veintinueve Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos con Treinta y Siete Centavos Moneda Nacional), lo anterior con fundamento legal en el artículo 105 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

1.2.2 El día cinco de abril del presente año, se recibió memorándum número 121 suscrito por la L.C. Verónica Escobedo Briano directora del departamento de Desarrollo Económico y Social, donde informa lo siguiente:

En el mes de enero: No se ejecutaron obras.

En el mes de febrero: Se adquirieron 4 luminarias de rendimientos financieros del año 2021.

En el mes de marzo: Entrega del tele-bachillerato de la comunidad la Alquería Loreto, Zac.

Licitación, contratación y pago del 30% de dos obras, que son las siguientes: (1).- pavimentación de la calle 25 de abril en la comunidad de San Marcos Loreto, Zac., y (2).- construcción de la línea de drenaje de la calle unión de la comunidad de Santa María de los Ángeles Loreto, Zac.

1.2.3 El día cuatro de abril del presente año, se recibió memorándum número 063 suscrito por el Arq. Erick Méndez Lechuga director del departamento de Obras Públicas y Servicios, donde informa que los únicos trabajos realizados son de obras de mantenimiento y rehabilitación proyectadas en el Programa Municipal 2022.

1.2.4 El día ocho de abril del presente año, se recibió memorándum número 074 suscrito por la C.P. Sandra Magdalena Montoya Pérez, titular del departamento de Tesorería Municipal, donde informa las conciliaciones bancarias de los meses de enero y

febrero, correspondiente a dos cuentas bancarias, una de ellas llamada "fondo único" 0194078888 y la otra "participaciones" 0111596551, y las cantidades son las siguientes:

Fondo único

Enero: saldo \$2'097,018.25

Febrero: saldo \$3'406,939.64

Participaciones

Enero: saldo \$1'509,778.16

Febrero: saldo \$1'765,407.80

Respecto del mes de marzo, expresa la titular de tesorería que no es posible el remitir la conciliación bancaria, esto debido a motivos externos no se han podido cuadrar pagos con facturas de proveedores foráneos, lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

CON ESTA INFORMACIÓN SE DA POR TERMINADA LA PRIMER FRACCIÓN Y LA REGIDORA MAGNOLIA EXTERNA UNA PREGUNTA.

EN LA ENTREGA DEL TELE-BACHILLERATO DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE LA COMUNIDAD DE LA ALQUERÍA ¿A QUE SE REFIERE?

SE LE RESPONDE POR PARTE DEL LICENCIADO Y LE EXPRESA QUE CUANDO ES LA ENTREGA, ES LA ENTREGA RECEPCIÓN Y ES POR ETAPAS LA ENTREGA, QUE ELLOS LE DICEN QUE ES LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA CONCLUIDA COMO TAL.

¿CONCLUIDA AL 100% COMO TAL O UNA ETAPA? CUESTIONA LA REGIDORA.

SE LE MANIFIESTA QUE ES UNA ETAPA.

II.- GASTO PÚBLICO MUNICIPAL (DISCIPLINA PRESUPUESTAL).

2.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

2.1.1 Inspección del gasto en combustibles de los meses de enero y febrero, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

2.1.2 Inspección del en compras o adquisiciones de los meses de enero y febrero, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

2.1.2 Inspección del gasto de servicios contratados de los meses de enero y febrero, y su congruencia con el presupuesto de egresos.

2.2 SITUACIONES DETERMINADAS

2.2.1 El resultado del gasto de combustible se encontró dentro del cantidad establecida en el presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio fiscal 2022.

Juana Rodriguez

MCM

P.C.D.

Enero: Ciento Sesenta Mil Quinientos Pesos con Cero Centavos (\$160,500.00)

Febrero: Ciento Setenta y un Mil Ochocientos Veintinueve Pesos con Setenta y Siete Centavos (\$171,829.77), lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.2.2 EL RESULTADO DE LA COMPRA-ADQUISICIÓN SE ENCONTRÓ DENTRO DEL CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Enero: Ciento Noventa y Un Mil Ciento Veinticinco Pesos con Treinta y Tres Centavos (\$191,125.33 M.N.)

Febrero: Ciento Treinta y un Mil Quinientos Veintiocho Pesos con Cuarenta y cuatro Centavos (\$131,528.44 M.N.), lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.2.3 El resultado de los servicios contratados se encontró dentro de la cantidad establecida en el presupuesto de egresos del municipio para el ejercicio fiscal 2022.

Enero: Ochocientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Doce Pesos con Dos Centavos (\$895,812.02 M.N.)

Febrero: Setecientos Ochenta y Ocho Mil Setecientos Seis Pesos con Ochenta y Ocho Centavos (\$788,706.88 M.N.), lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.3 ACCIONES RECOMENDADAS

2.3.1 No se encontraron acciones recomendadas.

CON ESTO SE TERMINA LA II FRACCIÓN Y EL REGIDOR JESÚS TEJADA EXPRESA QUE SI NO HAY ACCIONES POR RECOMENDAR, QUIERE DECIR QUE TODO ESTÁ DENTRO DE LOS PARÁMETROS.

EL LICENCIADO LE MANIFIESTA QUE SÍ, QUE ESTÁN EN CONGRUENCIA CON LO QUE ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APLICA CANTIDADES QUE SE CREEN PERTINENTES PARA GASTAR DENTRO DEL AÑO Y ÚNICAMENTE DIVIDIRÍAN ENTRE LOS DOCE MESES.

PIDE PARTICIPAR LA REGIDORA SEMIRAMIS Y COMENTA, QUE EN CUANTO A LA REVISIÓN DE LAS FACULTADES QUE TIENE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO ¿CUÁL ES EL ASPECTO QUE EL EQUIPO DE CONTRALORÍA SE CENTRA EN SU REVISIÓN? ¿EN EL GASTO?, ESTO PORQUE LE LLAMA LA ATENCIÓN QUE SOLAMENTE LES MENCIONA MONTOS, EN CUESTIÓN DE LAS OBRAS, SOLAMENTE LOS MONTOS Y PREGUNTA SI TIENEN LA FACULTAD DE VERIFICACIÓN EN LAS OBRAS, DE VERIFICAR LAS LICITACIONES, DE REVISAR EL TEMA DE PROVEEDORES, CONSTRUCTORES, ESE TIPO DE COSAS.

SOBRE EL CUESTIONAMIENTO RESPONDE EL LICENCIADO QUE LO QUE SE ESTÁ INFORMANDO ES REFERENTE A LO DE LAS FRACCIONES, Y EN LO QUE ES OBRA PÚBLICA, SI

Juana Rodríguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M2M

[Handwritten signature]

P.O.

HAY LICITACIONES, PERO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS MENCIONA QUE LAS LICITACIONES SE LLEVARÍAN A CABO CUANDO EL MONTO A DESEMPEÑAR SEA DE 1 MILLÓN Y MEDIO Y LAS OBRAS EJECUTADAS HASTA EL DÍA DE HOY, NO SOBREPASAN ESA CANTIDAD, HAN SIDO POR CONTRATACIÓN DIRECTA. Y REFERENTE A LO QUE ES EL PADRÓN DE CONTRATISTAS LO ESTÁN LLEVANDO A CABO ACTUALIZADO Y EFECTIVAMENTE ELLOS VIGILAN QUE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DEL MUNICIPIO, ESTÉN INSCRITOS, SINO ESTÁN INSCRITOS NO SE LES PODRÍA DAR OBRA, AHÍ ÉL LOS.....

EN LO QUE SE REFIERE A LAS COMPRAS Y A LOS SERVICIOS, PREGUNTA LA REGIDORA SEMIRAMIS.

SOBRE ESTE ASPECTO EL LICENCIADO QUE SE MANEJAN SOBRE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EN ESTE VIENE DESGLOSADOS DE QUÉ FORMA SE TIENEN QUE LLEVAR A CABO LAS COMPRAS Y CUANTO ES EL MONTO TOTAL COMO PRESUPUESTO PARA PODER ADQUIRIR, ESTO EN LO QUE RESPECTA A ADQUISICIONES, SERVICIOS, ETC.

III.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL EN MATERIA DE:

- A) SISTEMAS Y REGISTROS CONTABLES.
- B) CONTRATACIÓN, BASIFICACIÓN Y PAGO DE PERSONAL.
- C) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.
- D) ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONSERVACIÓN, USO, AFECTACIÓN, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

3.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

3.1.1 B) EL día primero de abril del año dos mil veintidós, se recibe memorándum 35 suscrito por L.P.L Nayelli Miranda Pinedo directora del departamento de Recursos Humanos, donde adjunta copia de los movimientos del personal de la administración.

3.1.2 D) El día seis de abril del año dos mil veintidós, se remite memorándum 107/2022 al departamento de Sindicatura Municipal, solicitando información de los movimientos de los bienes muebles e inmuebles tales como; adquisiciones, arrendamientos, enajenación, afectación y bajas.

3.2 SITUACIONES DETERMINADAS

3.2.1 Memorándum 35 que acompaña los originales de los movimientos de personal del primer trimestre del año 2022, que son los siguientes;

Altas eventuales- - - - -	35
Autorización de permisos - - - - -	2
Bajas - - - - -	18
Reubicación de labores - - - - -	15
Compensaciones - - - - -	14

Juana Rodriguez P

(Handwritten signatures and notes on the right margin)

Reajuste de salario ----- 25

3.2.2 El día siete de abril del año dos mil veintiuno, se recibe memorándum 162 suscrito por M.E. Nydia Paola Calvillo Delgadillo Síndica Municipal, donde informa lo siguiente:

Adquisiciones. - No hay

EN ESTE ESPACIO INTERVIENE EL PRESIDENTE PARA SEÑALAR QUE HAY UN ERROR EN LA FECHA QUE CORRESPONDE AL AÑO 2022.

Arrendamientos. - (1) arrendamiento mediante fidecomiso llamado "el ganso abarrotero".

Enajenación. - No hay (en la actualidad se encuentran 12 expedientes pendientes para su aprobación mediante la Legislatura del Estado, y así enajenar de bienes inmuebles en calidad de donación).

SOBRE ESTE PUNTO EL LIC. INFORMA QUE SON EXPEDIENTES QUE TIENEN CIERTO TIEMPO DESDE EL AÑO 2012.

Afectación. - No hay.

Bajas de bienes muebles. - (1) camioneta Ford Expedición modelo 2010.

Baja de bienes inmuebles. - No hay.

Lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

3.3 ACCIONES RECOMENDADAS

3.3.1 No se encontraron acciones recomendadas.

3.3.2 No se encontraron acciones recomendadas.

3.3.3 No se encontraron acciones recomendadas.

IV.- ATENCIÓN DE QUEJAS PRESENTADAS POR LOS PARTICULARES.

4.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

4.1.1 El día dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, se levantó acta circunstanciada en relación a la queja realizada por el C. Juan Ricardo Morquecho Hernández, beneficiario del programa de viviendas construidas FISE 2020, donde manifiesta que a su vivienda no tiene las medidas señaladas en el contra privado de compra-venta.

4.2 SITUACIONES DETERMINADAS

4.2.1 El día veintidós de marzo del año dos mil veintidós, se dictó auto de inicio de investigación para determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas a quien resulte responsable por actos u omisiones en la construcción de viviendas FISE 2020, procedimiento que se le asignó el número OIC/015/2022, lo anterior con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

MCM

P.C.D.

4.3 ACCIONES RECOMENDADAS

4.3.1 Se recomienda al departamento de Desarrollo Económico y Social el vigilar, revisar y cuidar desde el comienzo de cada obra, que la ejecución de las mismas se haga conforme a los proyectos planteados.

V.- HECHOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES.**5.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS**

5.1.1 El día catorce de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de inexistencia de faltas administrativas del procedimiento OIC/10/2021.

5.1.2 El día quince de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de inexistencia de faltas administrativas del procedimiento OIC/02/2022.

5.1.3 El día quince de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de inexistencia de faltas administrativas del procedimiento OIC/01/2022.

5.1.4 El día diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de inexistencia de faltas administrativas del procedimiento OIC/11/2021.

5.1.5 El día dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de inexistencia de faltas administrativas del procedimiento OIC/12/2022.

5.1.6 El día dieciocho de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de inexistencia de faltas administrativas del procedimiento OIC/14/2022.

5.1.7 El día veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, se recibe acta de hechos de fecha doce de enero del año dos mil veintidós suscrita por la directora del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Loreto - San Marcos.

5.1.8 El día treinta y un día de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de inexistencia de faltas administrativas del procedimiento OIC/08/2021.

5.2 SITUACIONES DETERMINADAS

5.2.1 Como resultado de la etapa de investigación, se concluyó que los servidores públicos que no realizaron su declaración de situación patrimonial y de intereses en tiempo y forma atendieron el llamado de la autoridad investigadora y dieron cumplimiento a lo solicitado. Lo anterior con fundamento legal en los artículos 33 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5.2.2 Como resultado de la etapa de investigación, se concluyó que no existe falta administrativa por parte de la Servidora Pública C. Sara Esmeralda Pérez López, ya que fue solventada su oposición de realizar el proceso de entrega-recepción y entregar las llaves de la biblioteca Rafael Ramírez de la Comunidad de Crisostomos Loreto, Zac.

5.2.3 Como resultado de la etapa de investigación, se concluyó no existe falta administrativa en el resultado de la entrega-recepción del departamento de Sindicatura Municipal, lo anterior con fundamento legal en el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

H. Ayuntamiento 2021-2024

Juana Rodríguez

5.2.4 Como resultado de la etapa de investigación, se concluyó que la C. María Elena Castro Guerrero beneficiaria del programa FISE 2020, le fueron reparados por el contratista los vicios ocultos de su vivienda, quedando en conformidad con las reparaciones firma acta de sitio circunstanciada, lo anterior con fundamento legal en el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5.2.5 Como resultado de la etapa de investigación, se concluyó que no existe falta administrativa en el resultado de la entrega-recepción del Instituto Municipal de Cultura, lo anterior con fundamento legal en el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5.2.6 Como resultado de la etapa de investigación, se concluyó que no existe falta administrativa en el resultado de la entrega-recepción del Sistema Descentralizado (SAPAL), lo anterior con fundamento legal en el artículo 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5.2.7 El día veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, se emite auto de radicación para conocer de las presuntas faltas administrativas del Organismo Descentralizado de Agua Potables y se encuentra marcado con el número OIC/16/2022, lo anterior con fundamento legal en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5.2.8 Como resultado de la etapa de investigación, se concluyó que no existen faltas administrativas de las observaciones realizadas por la Secretaría del Migrante Zacatecano, en contraste con el resultado en la etapa de investigación las cuales fueron solventadas en tiempo y forma.

5.3 ACCIONES RECOMENDADAS

5.3.1 Se recomienda a los servidores públicos que realicen en tiempo y forma su declaración de situación patrimonial y de intereses.

5.3.2 No se encuentran acciones recomendadas.

5.3.3 No se encuentran acciones recomendadas.

5.3.4 Sin recomienda al departamento de Desarrollo Económico y Social tener en cuenta los vicios ocultos que resultaron en la obra pública.

5.3.5 No se encuentran acciones recomendadas.

5.3.6 No se encuentran acciones recomendadas.

5.3.7 No se encuentran acciones recomendadas.

5.3.8 Se recomienda al departamento de Desarrollo Económico y Social adjuntar información completa a las partes intervinientes en las obras públicas realizadas.

HASTA AQUÍ, EL LICENCIADO ACLARA QUE SON UNOS PROCEDIMIENTOS QUE YA TERMINARON EL DÍA DE HOY, QUE EN ESTOS TRES MESES SE LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN Y EL ACUERDO DE INEXISTENCIA DE PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA, QUE SI SE FIJAN LOS QUE SON DEL AÑO 2022 ES EL RESULTADO DE LO QUE FUE LA ENTREGA RECEPCIÓN, AÑO 2021 FUERON LOS QUE YA ESTABAN, QUE CUANDO ÉL LLEGO YA ESTABAN Y CON EL PASO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, SE SOLVENTARON ;POR QUÉ? PORQUE SE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA. LES PIDE RECORDAR QUE FUE EL CASO DE LA SECRETARÍA DEL MIGRANTE, DONDE SE HACIA HINCAPIÉ DE QUE NO SE HABÍA ENTREGADO EL ACTA DE

CONCLUSIÓN DE LA OBRA, Y CUANDO ÉL INICIA EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SE DA CUENTA DE QUE SÍ SE ENCUENTRA ESA ACTA DE LA OBRA DENTRO DEL EXPEDIENTE UNITARIO, EN TIEMPO Y FORMA Y CON LA FORMALIDAD DE FIRMAS Y SELLOS; QUEDA SUSTENTADA LA ACCIÓN.

VI.- CUMPLIMIENTO DEL:

- A) PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.
- B) PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES.

SOBRE ESTE ASPECTO EL LICENCIADO MENCIONA QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO YA SE PRESENTÓ Y EL PROGRAMA OPERATIVO TAMBIÉN, POR LO QUE NO HAY OBSERVACIONES.

6.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

6.1.1 No se encontraron aspectos concretos revisados

6.2 SITUACIONES DETERMINADAS

6.2.1 A) No se encontraron situaciones determinadas.

6.3 ACCIONES RECOMENDADAS

6.3.1 Sin recomendaciones.

VII.- PROGRAMAS Y EJECUCIÓN DE AUDITORIAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

A ESTE RESPECTO SE INFORMA QUE HASTA LA FECHA NO HAN APLICADO NINGUNA AUDITORIA INTERNA, REFERENTE A TODOS LOS DEPARTAMENTOS, YA SEAN CENTRALES O DESCENTRALIZADOS PORQUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN UN FORMATO ¿PARA QUÉ? PARA SABER EN QUÉ ÁREAS SE PODRÍA APLICAR UNA AUDITORIA INTERNA Y QUE TIPO DE AUDITORIA, QUE ES UN TEMA QUE DEBE ESTAR BIEN PREPARADO Y BIEN ANALIZADO PARA PODER APLICARLO.

7.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

7.1.1 No se ejecutaron auditorías internas en el primer trimestre.

7.2 SITUACIONES DETERMINADAS

7.2.1 No hay situaciones determinadas

7.3 ACCIONES RECOMENDADAS

7.3.1 No hay acciones recomendadas

VIII.- ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

8.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

8.1.1 Se remite memorándum 114/2022 al departamento de Desarrollo Económico y Social, Obras Públicas de fecha diecinueve de abril del año en curso, solicitándole los informes físicos financieros de los meses de enero, febrero y marzo.

8.1.2 Se remite memorándum 115/2022 al departamento de Obras Públicas y Servicios de fecha diecinueve de abril del año en curso, solicitándole los informes físicos financieros de los meses de enero, febrero y marzo.

H. Ayuntamiento 2021-2024

Joana Rodríguez

8.1.3 Se remite memorándum 116/2022 al departamento Tesorería Municipal de fecha diecinueve de abril del año en curso, solicitándole los informes físicos financieros de los meses de enero, febrero y marzo.

8.1.4 El día diecinueve de abril del presente año se remitió memorándum 117/2022, al departamento de Tesorería Municipal, solicitando remitiera los acuses del cumplimiento de cuenta pública del ejercicio fiscal 2021.

8.2 SITUACIONES DETERMINADAS

8.2.1 El día veintiuno de abril del año en curso el departamento de Desarrollo Económico y Social, remite memorándum 136 donde anexa los acuses de recibido de los informes físico financieros de los meses de enero y febrero, con sello de recibido del día diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, y referente al mes de marzo aún no concluye su plazo para presentarlo.

8.2.2 El día veintidós de abril del año en curso el departamento de Obras Públicas y Servicios, remite memorándum 066 donde nos hace del conocimiento que dichos informes se encuentran en revisión ante la Auditoría Superior del Estado para su respectiva entrega.

8.2.3 El día veintidós de abril del año en curso el departamento de Tesorería Municipal, hace del conocimiento que los informes solicitados se encuentran en revisión ante la Auditoría Superior del Estado para su respectiva entrega.

8.2.4 El día veinte de abril del presente año se recibió memorándum 026/2022, suscrito por la C.P. Sandra Magdalena Montoya Pérez, donde anexa los acuses de entregado de cuenta pública 2021, ante la Legislatura del Estado y la Auditoría Superior del Estado.

8.3 ACCIONES RECOMENDADAS

8.1.1 No se encuentran recomendaciones.

8.1.2 No se encuentran recomendaciones.

IX.- ASUNTOS DIVERSOS

9.1 ASPECTOS CONCRETOS REVISADOS

9.1.1 El día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, se remite el Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno Control (2022) al Secretario de Gobierno Municipal, para la presentación y aprobación del cabildo.

9.1.2 El día veintinueve de marzo del año dos mil veintidós, se remite oficio 40/2022 al Organismo Descentralizado de Agua Potable SAPAL, haciendo del conocimiento de la problemática de la falta del control interno.

9.2 SITUACIONES DETERMINADAS

9.2.1 El día veintiuno de marzo del año dos mil veintidós, es presentado por el suscrito el Plan Anual de Trabajo ante cabildo, y en misma fecha es aprobado por unanimidad de votos, lo anterior con fundamento legal en el artículo 105 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

H. Ayuntamiento 2021-2024

Juana Rodríguez

MC2M

P.C.D.

9.2.1 El día treinta de marzo del presente año fue recibido el oficio remitido, donde se plantea la problemática de la falta de la estructura orgánica del control interno del Organismo Descentralizado, y le solicita a la directora de SAPAL que en su próxima reunión de consejo directivo aborde en los puntos del orden del día, el habilitar a este Órgano Interno de Control para que sea competente y conozca de los procesos administrativos del mismo.

9.3 ACCIONES RECOMENDADAS

9.3.1 No se encontraron acciones recomendadas.

9.3.2 No se encontraron acciones recomendadas. MESES DE ENERO A MARZO DEL AÑO 2022.

CON ESTO SE DA POR TERMINADA LA PRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y PREGUNTA A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGUNA DUDA.

SOBRE EL ÚLTIMO PUNTO 9.2.1 EL PRESIDENTE INFORMA QUE EN LA REUNIÓN DE CONSEJO SE SOMETIÓ EN LA PASADA REUNIÓN DE CONSEJO Y QUEDO APROBADO.

AL RESPECTO EL LICENCIADO MENCIONA QUE LA FALTA DE CONTROL INTERNO EN EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, YA CON AUTONOMÍA PROPIA Y CON PERSONALIDAD JURÍDICA, LO MÁS ACORDE ES ELLOS TUVIERAN SU PROPIO CONTROL INTERNO; PERO DEBIDO A LAS CARENTES NECESIDADES EN TODO EL ESTADO DE ZACATECAS NINGUNO DE LOS DESCENTRALIZADOS TIENE CONTROL INTERNO. POR ELLO SE PUEDE ASUMIR LA RESPONSABILIDAD COMO HASTA HOY SE HA HECHO, EL ASUMIR LA RESPONSABILIDAD Y LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, MEDIANTE LO QUE ES EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN, ES CUANTO A LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO.

POR OTRO LADO COMENTA QUE SI TIENEN ALGUNA DUDA O QUISIERAN MÁS INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE SE LLEVARON A CABO EN CADA UNO, PUEDE PASAR A LA OFICINA YA QUE TIENEN LA FACULTAD DE INVOLUCRARSE EN LOS PROCEDIMIENTOS DONDE ESTÁN ASIGNADOS EL REGIDOR JESÚS Y FERNANDO ACEVEDO, ESTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL CONTROL INTERNO, REITERA QUE ESTÁN A LA ORDEN, AL IGUAL QUE CON SUS DECLARACIONES, PARA ASESORARLOS EN LO QUE SE REQUIERA. DANDO POR CONCLUIDA SU PARTICIPACIÓN.

CONTINÚA EL ALCALDE MUNICIPAL Y SOLICITA LA VOTACIÓN ANTE LA EXPOSICIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL QUE LES ACABA DE DAR EL LIC. DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL ARRIAGA.

H. AYUNTAMIENTO	VOTACIÓN
C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA	-----
C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAR VELÁZQUEZ.	A FAVOR
C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA	A FAVOR
C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.	A FAVOR

Handwritten signature: Juana Rodriguez

Handwritten signature at top right

Handwritten signature on right margin

Handwritten signature on right margin

Handwritten signature: MCM

Handwritten signature: P.C.D.

Handwritten signature at bottom right

C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.	A FAVOR
C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.	A FAVOR
C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.	A FAVOR
C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.	A FAVOR
C. KARINA SILVA ARECHAR.	A FAVOR
C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.	---
C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.	A FAVOR
C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.	A FAVOR
C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.	A FAVOR
C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.	A FAVOR

En resumen: EL H. AYUNTAMIENTO 2021-2024 APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES (12 VOTOS), EL INFORME TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO A MARZO 2022, PRESENTADO POR EL LIC. DANIEL ALEJANDRO SANDOVAL ARRIAGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE LORETO, ZAC.

PUNTO No. 5 CLAUSURA.

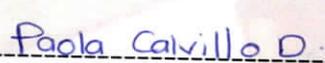
AL HABER CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA PROGRAMADO A DESARROLLAR EL DÍA DE HOY 13 DE MAYO DEL 2022, EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE, SIENDO LAS 16 CON 07 MINUTOS DA POR CLAUSURADA LA XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO Y SE HACEN VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE HAN TOMADO

H. AYUNTAMIENTO 2018-2024

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL


C. GUSTAVO AGUILAR ANDRADE.


C. NYDIA PAOLA CALVILLO DELGADILLO.

"REGIDORES"

C. JESÚS TEJADA GUZMÁN.

C. AIDA ALICIA IBARRA HERNÁNDEZ.

C. JOSÉ MARTÍN ORENDAY GUZMÁN.


J. Martín Orenday G.

H. Ayuntamiento 2021-2024

C. SAMIRY ZACARÍAS MONTOYA.

[Handwritten signature]

C. FERNANDO ACEVEDO CASTAÑEDA.

[Handwritten signature]

C. KARINA SILVA ARECHAR.

[Handwritten signature]

C. JESÚS FRAUSTO PUEBLA.

[Handwritten signature]

C. MA. DEL CARMEN ZAPATA MARTÍNEZ.

Maria del Carmen Zapata.

C. LUIS REY FERNANDO PALOMINO MARTÍNEZ.

[Handwritten signature]

C. MAGNOLIA DÁVILA OLVERA.

[Handwritten signature]

C. SEMIRAMIS ARMIDA GASPAS VELÁZQUEZ.

[Handwritten signature]

C. JUANA RODRÍGUEZ PUEBLA.

Juana Rodriguez P

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
PROFR. JOEL CAMACHO LOZANO.